

ACUERDO No. 104 DEL 30/12/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del SGR.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

Que el artículo 208 de la Ley 2056 de 2020 determina para las Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que “hasta tanto se decidan los proyectos de inversión, las convocatorias financiadas con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la fecha de su apertura”.

Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como, Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017, Ley 1530 de 2012, Ley 1942 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y Acuerdo No. 58 de 2020.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, que constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, a dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

1. Que de acuerdo con lo contemplado por el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 para la asunción de los compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación al presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bienalidades, se debe contar con la autorización de vigencias futuras.
2. Que los siguientes proyectos fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y requieren de autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades:

BPIN	ACUEDO DE APROBACION	FECHA DEL ACUERDO	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD
2018000100001	071 de 2018	20 DE NOVIEMBRE DE 2018	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2021-2022
2017000100112	065 de 2018	12 DE MARZO DE 2018	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS EN INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN O EMPRESAS CON ENFOQUE EN CTEI. CALDAS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2021-2022

2014000100064	045 de 2015	4 DE DICIEMBRE DE 2015	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2021-2022
2018000100165	087 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE TRES ESPECIES HORTÍCOLAS, CULTIVADAS EN AMBIENTE PROTEGIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2023-2024

3. Que la Universidad de Caldas, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con BPIN 2018000100001, mediante radicado No. 20204020365842 del 21 de diciembre de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2021-2022, certificando que aún no se ha contratado 8 de las 12 actividades contempladas en el proyecto, ya que por la suspensión de la obra, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19, la infraestructura tuvo retrasos y para dar inicio a dichas actividades, es requerido culminar la obra civil.
4. Que la Universidad de Caldas, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con BPIN 2017000100112, mediante radicado No. 20204020365942 del 21 de diciembre de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2021-2022, manifestando que aún no se ha contratado 1 de las 5 actividades contempladas en el proyecto y certificando que la actividad “Publicar los artículos de reflexión de los estudiantes de pregrado beneficiarios”, debido a que la emergencia sanitaria del COVID-19 generó el cierre de trámites de visa en la embajada de Estados Unidos, retrasando las actividades programadas para los estudiantes y por tanto, la contratación de edición de publicaciones.
5. Que el Departamento del Cauca, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con BPIN 2014000100064, mediante radicado No. 20204020331512 del 19 de noviembre de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2021-2022, certificando que la actividad WP2 “Diseño e implementación de un sistema de monitoreo agro-climático que considera desarrollos tecnológicos y de procedimientos pertinentes a la gestión integral del suelo en el Cauca”, no ha sido posible ejecutarla en el presente año por la emergencia sanitaria del COVID-19. Dicha actividad no cuenta con contratos derivados durante la ejecución del proyecto.
6. Que el Departamento de Córdoba, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con BPIN 2018000100165, mediante radicado No. 20204020364122 del 18 de diciembre de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2023-2024, manifestando que departamento de Córdoba como entidad ejecutora designada del proyecto no ha iniciado proceso de contratación ni ha suscrito contratos en el marco del mismo, aclarando que el plazo de ejecución de proyecto es de 30 meses de ejecución física y

31 meses de ejecución financiera. Así las cosas, se prevé que la ejecución del contrato superará la vigencia de ejecución autorizada de 2021–2022.

(ii) AJUSTES – SOLICITUDES DE INCREMENTO DE RECURSOS.

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, establece en el Título 4, Capítulo 4 Subsección 1, las causales, requisitos y procedimiento para la aprobación de los ajustes que sean de competencia de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
3. Que los siguientes proyectos de inversión que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requieren de ajustes, así:

No.	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	068 DE 2018	10 DE AGOSTO DE 2018	2017000100035	INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
2	080 DE 2019	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019	2017000100053	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INDUSTRIA 4.0 EN EL MARCO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA	IMPRENTA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
3	083 DE 2019	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	2019000100026	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

4. Que el Departamento de Sucre, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión con código BPIN 2017000100035, mediante radicado con consecutivo N° 202024020356892 del 11 de diciembre de 2020 solicitó ajuste de incremento de recursos del SGR que acumulados no superan el 20% del valor total inicial del proyecto. El ajuste corresponde a un incremento de los recursos por un valor de \$ 985.706.196, que corresponde a un porcentaje de 7,14% debido a fuerza mayor y caso fortuito, por la

declaratoria de emergencia sanitaria mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, afectando principalmente actividades contempladas en el proyecto que requerían resultados programados en un tiempo continuo, tales como las asociadas a toma de muestras como es: “Bioaumentación in situ por inoculación de consorcio de predominancia de microalgas”.

5. 2. Que la Imprenta Departamental del Valle del Cauca, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión con código BPIN 2017000100053, mediante radicado con consecutivo N° 202024020360112 del 21 de diciembre de 2020 solicitó ajuste de incremento de recursos del SGR que acumulados no superan el 20% del valor total inicial del proyecto. El ajuste corresponde a un incremento por un valor de \$1.600.000.000 que corresponde al 18,60% para la Implementación de “Formación online” y “Optimización de la capacidad operativa de los laboratorios”.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo 45 de 2017 el ajuste relacionado con incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto debe ser aprobado por el OCAD, que por otro lado el artículo 4.4.3.2. del Acuerdo 45 de 2017 establece que la liberación parcial de recursos del SGR será informada al OCAD y esta es considerada de forma conjunta entre la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada ejecutora del mismo. Que, en este sentido, las reglas particulares sobre la procedencia de los ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a éstos desde su registro y en la etapa de ejecución se encuentra definida en el Manual Operativo y de Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR. Que el Manual Operativo en la viñeta No. 2 de la Nota No. 1 del numeral 5 dispone que en los casos que se presentan ajustes para aprobación del OCAD y de ellos se derivan modificaciones al proyecto, en cualquiera de las opciones que se tienen previstas para ser consideradas por la entidad pública designada como ejecutora, la identificación y registro de los ajustes se hará de manera integral y corresponde al OCAD responsable analizar así la propuesta y tomar decisión respecto a las fuentes del SGR.
7. Que, con base en lo anterior la Secretaría Técnica presenta la solicitud realizada por la Universidad Nacional de Colombia, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión con código BPIN 2019000100026, mediante radicado con consecutivo N° 202024020345372 del 01 de diciembre de 2020 en el cual solicitó ajuste de incremento de recursos del SGR que acumulados no superan el 20% del valor total inicial del proyecto. La solicitud se da ya que la distribución de los recursos por fuente de financiación departamental FCTel-SGR responde al número de propuestas de 93 (estudiantes) elegidas en el proceso de selección. Durante el proceso de estructuración y formulación, el presupuesto fue planteado teniendo en cuenta un promedio en el costo de los doctorados incluidos en el rubro de formación. El costo de cada una de las actividades del proyecto se mantiene debido a que el ejecutor realiza una liberación parcial de los recursos por \$633.461.016, correspondiente al 3% del total del proyecto, monto que es equivalente a los recursos que se solicitan sean incrementados.

(iii) CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, regula las causales, los requisitos y el procedimiento para la aprobación de los ajustes por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, que sean de su competencia.
3. Que el proyecto relacionado a continuación fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

No.	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	098 DE 2020	7 DE OCTUBRE DE 2020	2020000100289	GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

4. Que el Departamento de Risaralda, en su calidad de instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, mediante documentación radicada en Minciencias con el consecutivo No. 20204020349152 del 03 de diciembre de 2020, solicita que se realice el ajuste de cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto identificado con código BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA”, debido a que como Entidad pública, tiene la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebre en el marco del proyecto aprobado. Por lo cual, se propone que sea la misma universidad la encargada de realizar la contratación de la interventoría para garantizar el cumplimiento de los plazos programados y el seguimiento y vigilancia integral del proyecto.

(iv) PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS.

1. Que en virtud de lo establecido en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, el cual establece que “Hasta tanto se decidan los proyectos de inversión, las convocatorias financiadas con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la fecha de su apertura”, la solicitud de ampliación

de nuevas convocatorias en el Plan Bienal 2019 - 2020 se registrará por lo establecido en la Ley 1530 de 2012, la Ley 1923 de 2018, los decretos, acuerdos y resoluciones que de las mismas se derivan.

2. Que el artículo 2 de la Ley 1923 de 2018, dispone que los programas y proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, para lo cual, su Secretaría Técnica realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.
3. Que el Artículo 2.2.4.1.1.11.4. Parágrafo del Decreto 1082 de 2015, establece que la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Bienal de Convocatorias. Por lo anterior, propondrá para aprobación del OCAD del FCTel los ajustes o actualizaciones necesarios y presentará informes periódicos al OCAD sobre el avance del mismo”.
4. Que en sesión N° 56 de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo señalado por el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, adicionado por el Acto Legislativo 04 de 2017, la Ley 1923 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 aprobó el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2019-2020).
5. Que el numeral 8. Modificaciones o actualizaciones del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2019-2020), definió las condiciones para aumentar o disminuir convocatorias en el Plan bienal; así como lo ajustes o modificaciones al Plan Bienal.
6. Que el parágrafo del artículo No. 2 del Decreto 1082 de 2015 dispone que en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas los departamentos podrán solicitarle a la Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación la realización de las convocatorias, caso en el cual podrán proponer las condiciones que se deben cumplir para la presentación de los programas o proyectos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la mencionada ley.
7. Que en sesión extraordinaria, el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el fin de tratar como único tema, las “Prioridades de CTel con base en la emergencia causada por el huracán IOTA, y en articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, priorizó los retos de desarrollo territorial frente a la crisis del departamento para ser abordados a través de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

8. Que considerando las necesidades del Archipiélago y las oportunidades frente a la crisis que pueden ser atendidas mediante la CTel, el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina solicitó al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en su condición de Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR, la apertura de una convocatoria orientada a la atención de los retos territoriales definidos en las mencionadas sesiones de CODECTI.
9. Que en atención a los retos de desarrollo territoriales priorizados frente a la emergencia causada por el paso del huracán IOTA sobre el Archipiélago, y en cumplimiento de la Ley 1923 del 18 de julio de 2018 por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política, para lo relacionado con los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de Secretaría Técnica del OCAD del FCTel-SGR presenta la *“Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la atención de retos de desarrollo territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre”*
10. Que el OCAD del FCTel en su sesión No. 87 del 29 de diciembre de 2020, con fundamento en el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.11.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y conforme las consideraciones mencionadas previamente a fin de garantizar los ajustes o actualizaciones necesarios del Plan Bienal de Convocatorias aprobó incluir en el numeral 6. “Cronograma” del Plan Bienal la *“Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la atención de retos de desarrollo territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre”*.

(v) TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.12.2. estableciendo que, para la realización de las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizaría la invitación a través de la página web de Colciencias hoy Minciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la participación en la convocatoria pública, abierta y competitiva y, elaborará los términos de referencia de las mismas, atendiendo al Plan Bienal de Convocatorias.
2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.12.2. estableciendo que, para la realización de las convocatorias, la Secretaría Técnica del

OCAD del FCTel realizaría la invitación a través de la página web de Colciencias hoy Minciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la participación en la convocatoria pública, abierta y competitiva y, elaborará los términos de referencia de las mismas, atendiendo al Plan Bienal de Convocatorias.

3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 el artículo 2.2.4.1.1.12.3. asignando la competencia de estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas a la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, quien deberá someterlos a aprobación del OCAD.
4. Que el 18 de noviembre de 2020, el Gobierno Nacional mediante Decreto 1472 de 2020, declaró la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
5. Que la Ley 1523 de 2012 estableció en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59, la recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública decretada
6. Que de acuerdo con lo expuesto en el Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora en su Artículo 4.1.2.1.9. definió los requisitos generales para proyectos de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública.
7. Que el OCAD del FCTel en su sesión No. 87 del 29 de diciembre de 2020 decidió modificar el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2019-2020) en el sentido de incluir en el cronograma la apertura de convocatoria 12 del FCTel Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la atención de retos de desarrollo territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre.

(vi) MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

1. Que el artículo 2 de la Ley 1923 de 2018, dispone que los programas y proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, para lo cual, su Secretaría Técnica realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.
2. Que el Decreto 1082 de 2015 adicionado mediante el Decreto 1467 de 2018, en su artículo 2.2.4.1.1.12.2. establece que, para la realización de las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizaría la invitación a través de la página web de Colciencias hoy Minciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la participación

en la convocatoria pública, abierta y competitiva y, elaborará los términos de referencia de las mismas, atendiendo al Plan Bienal de Convocatorias.

3. Que el Decreto 1082 de 2015 adicionado mediante el Decreto 1467 de 2018 en el artículo 2.2.4.1.1.12.3. asignó la competencia de estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas a la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, quien deberá someterlos a aprobación del OCAD.
4. Que el artículo 2.2.4.1.1.12.3. del Decreto 1082 de 2015 adicionado mediante el Decreto 1467 de 2018 en su párrafo establece como un contenido mínimo de los términos de referencia la fecha límite para que los proyectos cumplan con el trámite de verificación de requisitos de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR, a fin de que el OCAD pueda tomar decisiones sobre cada convocatoria.
5. Que el artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado mediante el Decreto 1467 de 2018 en su párrafo segundo establece que, en caso de no agotar los recursos disponibles para la respectiva convocatoria y existiendo propuestas de proyectos que no completaron el trámite de verificación de requisitos durante el plazo inicial, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo.

(vii) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTEI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

1. Que la “Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTEI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario” fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) mediante Acuerdo No. 79 del 29 de agosto de 2019 durante su sesión No. 62.
2. Que de conformidad con el numeral 15 “Listado de elegibles”, de los Términos de Referencia de la convocatoria, los proyectos que se encuentren en el listado de elegibles deberán surtir el trámite de verificación de requisitos de que trata la normatividad del SGR en el plazo de cuatro (4) meses.
3. Que el OCAD del FCTel en su sesión No. 66 del 05 de noviembre de 2019, con el objeto otorgar tiempo adicional para la estructuración de las propuestas de proyecto y atendiendo al carácter abierto y competitivo de las convocatorias públicas, con fundamento en las solicitudes de ampliación de plazo realizadas por entidades interesadas en participar en la Convocatoria, aprueba ampliar la fecha de cierre de la convocatoria hasta el viernes 22 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm y los demás ajustes en el cronograma derivados del citado cambio.
4. Que el OCAD del FCTel en su Sesión No Presencial No. 67 del 22 de noviembre de 2019, con el objeto garantizar el tiempo suficiente para el registro y presentación de las propuestas de proyectos y atendiendo al carácter abierto y competitivo de las

convocatorias públicas, con fundamento en las solicitudes de ampliación de plazo realizadas por entidades interesadas en participar en la presente convocatoria, aprobó ampliar la fecha de cierre de la convocatoria hasta el martes 26 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm.

5. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 80 del 31 de agosto de 2020, modificó en tercera ocasión, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se puedan viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el párrafo 4 del numeral 15 de los términos de referencia, en el sentido de fijar un nuevo plazo hasta el 30 de septiembre de 2020, para que los proyectos de inversión que con fecha al 18 de julio de 2020, se registraron en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR para el cumplimiento de los requisitos de viabilización.
6. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 87 del 29 de diciembre de 2020, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se puedan viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el párrafo 4 del numeral 15 y párrafo 2 del numeral 20 de los términos de referencia, en el sentido de fijar un nuevo plazo hasta el 30 de enero de 2021, para que los proyectos de inversión que con fecha al 18 de julio de 2020, se registraron en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR para el cumplimiento de los requisitos de viabilización.
7. Que junto con la ampliación de la fecha de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR, el OCAD del FCTel aprobó incluir la siguiente nota *“Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad”* en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia.
8. La verificación de requisitos de viabilización se realiza de conformidad con los artículos 2.2.4.1.1.4.4., 2.2.4.1.1.4.5., y 2.2.4.1.1.4.6. del Decreto 1082 de 2015. El cumplimiento de requisitos de viabilización se da cuando Minciencias expide el certificado de verificación de requisitos y esta es remitida a la Secretaría Técnica del OCAD para la puesta en consideración del OCAD del proyecto de inversión.
9. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobadas por el OCAD del FCTel.

(viii) TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTEI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

1. Que la *“Convocatoria del Sistema General De Regalías - Fondo De CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación*

para el avance del conocimiento y la creación, en el marco de la celebración del bicentenario" fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) mediante Acuerdo No. 79 del 29 de agosto de 2019 durante su sesión No. 62.

2. Que el OCAD del FCTel en su sesión No. 66 del 05 de noviembre de 2019, con el objeto otorgar tiempo adicional para la estructuración de las propuestas de proyecto y atendiendo al carácter abierto y competitivo de las convocatorias públicas, con fundamento en las solicitudes de ampliación de plazo realizadas por entidades interesadas en participar en la Convocatoria, aprueba ampliar la fecha de cierre de la convocatoria hasta el viernes, 22 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm.
3. Que el OCAD del FCTel en su Sesión No Presencial No. 67 del 22 de noviembre de 2019, con el objeto garantizar el tiempo suficiente para el registro y presentación de las propuestas de proyectos y atendiendo al carácter abierto y competitivo de las convocatorias públicas, con fundamento en las solicitudes de ampliación de plazo realizadas por entidades interesadas en participar en la presente convocatoria, aprobó ampliar la fecha de cierre de la convocatoria hasta el martes 26 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm.
4. Que de conformidad con el numeral 15 "*Listado de elegibles*", de los Términos de Referencia de la convocatoria, los proyectos que se encuentren en el listado de elegibles deberán surtir el trámite de verificación de requisitos de que trata la normatividad del SGR en el plazo de seis (6) meses, y fijo el plazo máximo para el cumplimiento de los requisitos de viabilización hasta el 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con el cronograma establecido en el Numeral 18 de los términos de referencia y la modificación N° 2 del 22 de noviembre de 2019.
5. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica, ha recibido solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de requisitos de viabilización del Sistema General de Regalías del cronograma de la Convocatoria, debido al impacto que ha tenido la emergencia, económica, social y ecológica a causa de la pandemia por COVID – 19 en todo el territorio nacional.
6. La circunstancia enunciada en el numeral anterior afecta los días con que cuentan los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para registrar los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR para el cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías.
7. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 81 del 29 de septiembre de 2020, con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se puedan viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el párrafo 2 del numeral 20 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar la fecha para completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de diciembre de 2020, para los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 30 de septiembre de

2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada y fueron transferidos a la Secretaría Técnica del OCAD a través del SUIFP SGR para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.

8. Que con el objeto de adelantar y culminar el proceso de verificación de requisitos y teniendo en cuenta que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se dio cierre para el cumplimiento de requisitos viabilización de los proyectos provenientes de la Convocatoria número diez (10) del Plan Bienal, se solicita la ampliación de términos para el correcto ejercicio de verificación de las convocatorias anteriormente mencionadas.
 9. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 87 del 29 de diciembre de 2020, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se puedan viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el párrafo 2 del numeral 20 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar la fecha para completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de abril de 2021, para los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 30 de diciembre de 2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada y fueron transferidos a la Secretaría Técnica del OCAD a través del SUIFP SGR para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.
 10. Que junto con la ampliación de la fecha de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR, el OCAD del FCTel aprobó incluir la siguiente nota *“Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad”* en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia.
 11. La verificación de requisitos de viabilización se realiza de conformidad con los artículos 2.2.4.1.1.4.4., 2.2.4.1.1.4.5., y 2.2.4.1.1.4.6. del Decreto 1082 de 2015. El cumplimiento de requisitos de viabilización se da cuando Minciencias expide el certificado de verificación de requisitos y esta es remitida a la Secretaría Técnica del OCAD para la puesta en consideración del OCAD del proyecto de inversión.
 12. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobadas por el OCAD del FCTel del SGR.
- (ix) **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.**

1. Que la “*Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones*” fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) mediante Acuerdo No. 79 del 29 de agosto de 2019 durante su sesión No. 62.
2. Que el OCAD del FCTel en su sesión No. 66 del 05 de noviembre de 2019, con el objeto otorgar tiempo adicional para la estructuración de las propuestas de proyecto y atendiendo al carácter abierto y competitivo de las convocatorias públicas, con fundamento en las solicitudes de ampliación de plazo realizadas por entidades interesadas en participar, aprobó ampliar la fecha de cierre de la convocatoria hasta el viernes 22 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm y los demás ajustes en el cronograma derivados del citado cambio.
3. Que el OCAD del FCTel en su sesión no presencial No. 67 del 22 de noviembre de 2019, con el objeto garantizar el tiempo suficiente para el registro y presentación de las propuestas de proyectos y atendiendo al carácter abierto y competitivo de las convocatorias públicas, con fundamento en las solicitudes de ampliación de plazo realizadas por entidades interesadas en participar en la presente convocatoria, aprobó ampliar la fecha de cierre de la convocatoria hasta el martes 26 de noviembre de 2019 a las 4:00 pm.
4. Que de conformidad con el numeral 12 de los Términos de Referencia de la convocatoria, la fecha máxima para que las propuestas de proyectos cumplan con el trámite de verificación de requisitos del SGR será de hasta seis (6) meses, una vez se publique el listado definitivo de proyectos elegibles, y fijo el plazo máximo para el cumplimiento de los requisitos de viabilización hasta el 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con el cronograma establecido en el Numeral 18 de los términos de referencia y la modificación N° 2 del 22 de noviembre de 2019.
5. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría Técnica, ha recibido solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de requisitos de viabilización del Sistema General de Regalías del cronograma de la Convocatoria, debido al impacto que ha tenido la emergencia, económica, social y ecológica a causa de la pandemia por COVID – 19 en todo el territorio nacional.
6. La circunstancia enunciada en el numeral anterior afecta los días con que cuentan los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para registrar los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR para el cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías.
7. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 81 del 29 de septiembre de 2020, con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se puedan viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el numeral 12 de los términos

de referencia, en el sentido de completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de diciembre de 2020, para los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 30 de septiembre de 2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada y fueron transferidos a la Secretaría Técnica del OCAD a través del SUIFP SGR para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.

8. Que con el objeto de adelantar y culminar el proceso de verificación de requisitos y teniendo en cuenta que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se dio cierre para el cumplimiento de requisitos viabilización de los proyectos provenientes de la Convocatoria número diez (10) del Plan Bienal, se solicita la ampliación de términos para el correcto ejercicio de verificación de la convocatoria de formación.
9. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 87 del 29 de diciembre de 2020, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se puedan viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el párrafo 2 del numeral 12 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar la fecha para completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de abril de 2021, para los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 30 de diciembre de 2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada y fueron transferidos a la Secretaría Técnica del OCAD a través del SUIFP SGR para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.
10. Que junto con la ampliación de la fecha de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR, el OCAD del FCTel aprobó incluir la siguiente nota *“Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad”* en el numeral 12. *“Estructuración de los proyectos y cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías”* de los términos de referencia.
11. La verificación de requisitos de viabilización se realiza de conformidad con los artículos 2.2.4.1.1.4.4., 2.2.4.1.1.4.5., y 2.2.4.1.1.4.6. del Decreto 1082 de 2015. El cumplimiento de requisitos de viabilización se da cuando Minciencias expide el certificado de verificación de requisitos y esta es remitida a la Secretaría Técnica del OCAD para la puesta en consideración del OCAD del proyecto de inversión.
12. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobadas por el OCAD del FCTel del SGR.

- (x) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA NO. 8: SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS.**
1. Que la Ley 1942 de 2018, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableció en el artículo 53 que se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (250.000.000.000), cuyo objeto corresponda al *“fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas de acuerdo con las necesidades territoriales y apuestas productivas regionales; o de proyectos de infraestructura relacionada con ciencia, tecnología e innovación”*, los cuales podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 2. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
 3. Que la construcción del Plan Bienal de Convocatorias se sustenta en las definiciones de los retos del desarrollo regional y los porcentajes de inversión recomendados por los CODECTI, y agrupa sistemáticamente esos retos teniendo en cuenta su articulación con las líneas de inversión.
 4. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de las convocatorias de Ley 1942 de 2018, entre las cuales se encuentra la Convocatoria 8: segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior públicas.
 5. Que por medio del artículo 4 del Acuerdo No. 81 del 4 de octubre de 2019, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior públicas.
 6. Que, de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la segunda convocatoria de Fortalecimiento de IES públicas, el 24 de marzo de 2020

se publicó en la página web de Minciencias el listado definitivo de proyectos elegibles.

7. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 80 del 31 de agosto de 2020, mediante artículo 47 del Acuerdo No. 97 de 2020, y con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, decidió modificar el segundo párrafo del numeral 20 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el plazo máximo que los proyectos de inversión cumplan con al trámite de verificación de requisitos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de octubre de 2020.
8. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos:

#	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACION	VALOR TOTAL	PUNT
1	2020000100355	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.996.215.574,56	196.745.286,75	2.192.960.861,31	90,5
2	2020000100396	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LABORATORIOS (SILAB) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA GUAJIRA	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	1.999.632.803,00	546.371.493,67	2.546.004.296,67	81,5
3	2020000100299	INVESTIGACIÓN FACTORES GENÉTICOS ASOCIADOS AL RIESGO DE ENFERMEDADES COMPLEJAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TOLIMA Y CAQUETÁ. FLORENCIA MILÁN SOLANO COYAIMA PLANADAS ORTEGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1.989.025.850,50	298.344.054,30	2.287.369.904,80	86

(xi) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 3 DEL SGR - FONDO DE CTI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE**

PROYECTOS ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

1. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
2. Que la construcción del Plan Bienal de Convocatorias se sustenta en las definiciones de los retos del desarrollo regional y los porcentajes de inversión recomendados por los CODECTI, y agrupa sistemáticamente esos retos teniendo en cuenta su articulación con las líneas de inversión.
3. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 aprobado mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 73 de 2019, la realización de las convocatorias territoriales dentro de las que se encuentra la convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.
4. Que por medio del artículo 5 del Acuerdo No. 77 del 12 de julio de 2019, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.
5. Que, de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria de innovación de la CTel, el 20 de diciembre de 2019 se publicó en la página web de Minciencias el listado definitivo de proyectos elegibles.
6. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 77 del 9 de junio de 2020, mediante artículo 28 del Acuerdo No. 94 de 2020, y con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, decidió modificar la primera nota del numeral 16 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el plazo máximo para el cumplimiento de requisitos de viabilización de proyectos hasta el 31 de agosto de 2020.
7. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

#	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
1	2020000100249	DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES EN AMBIENTE RELEVANTE REALIZADOS POR EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS FOCOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	\$13.692.943.308,77	\$638.772.310,65	\$14.331.715.619,42
2	2020000100261	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POLÍMERO-MEMBRANA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO ADAPTABLE A FAMILIAS CAMPESINAS, COMUNIDADES RURALES, COSTERAS Y AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA	MINDTECH S.A.S.	\$5.843.640.000,00	\$358.800.000,00	\$6.202.440.000,00
3	2020000100241	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CÓRDOBA	\$2.994.648.000,00	\$63.365.540,00	\$3.058.013.540,00
4	2020000100210	DESARROLLO DE INNOVACIONES EN EL ACCESO A INFORMACIÓN AMBIENTAL BIOFÍSICA DE LAS PLAYAS QUE FACILITEN LA GESTIÓN DEL TURISMO (CASO EL RODADERO - BELLO HORIZONTE) MAGDALENA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS INVEMAR	\$2.407.602.159,00	\$107.129.364,00	\$2.514.731.523,00
5	2020000100010	IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PERLA APP: PLATAFORMA DISEÑADA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA	\$7.358.957.048,00	\$168.000.000,00	\$7.526.957.048,00
6	2020000100209	DESARROLLO DE INNOVACIONES CON ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y SOSTENIBLES EN LA OBTENCIÓN DE AGUA SEGURA EN COMUNIDADES PALAFÍTCAS DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA CGSM MAGDALENA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS INVEMAR	\$2.144.403.667,77	\$138.872.041,43	\$2.283.275.709,20

#	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
7	2020000100130	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DE SANTANDER	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	\$2.249.160.000,00	\$172.500.000,00	\$2.421.660.000,00
8	2020000100251	DESARROLLO DE UN PILOTO PARA LA OBTENCIÓN DE EDULCORANTES LÍQUIDOS A PARTIR DE MUCÍLAGO DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$1.512.999.000,00	\$774.160.000,00	\$2.287.159.000,00
9	2020000100258	DESARROLLO DE UN PILOTO PARA LA REMOCIÓN DE CADMIO DE GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$2.036.418.240,00	\$920.560.000,00	\$2.956.978.240,00
10	2020000100184	DESARROLLO DE UN MODELO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AMILÁCEOS DE YUCA Y ÑAME EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$4.078.846.386,00	\$865.915.088,44	\$4.944.761.474,44

(xii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 4 DEL SGR - FONDO DE CTI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS.

1. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
2. Que la construcción del Plan Bienal de Convocatorias se sustenta en las definiciones de los retos del desarrollo regional y los porcentajes de inversión recomendados por los CODECTI, y agrupa sistemáticamente esos retos teniendo en cuenta su articulación con las líneas de inversión.
3. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 aprobado mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 73 de 2019, la realización de las convocatorias territoriales dentro de las que se encuentra la convocatoria del SGR -

Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.

4. Que por medio del artículo 6 del Acuerdo No. 77 del 12 de julio de 2019, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.
5. Que, de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria de apropiación social de la CTel, el 20 de diciembre de 2019 se publicó en la página web de Minciencias el listado definitivo de proyectos elegibles.
6. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 77 del 9 de junio de 2020, mediante artículo 29 del Acuerdo No. 94 de 2020, y con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, decidió modificar la primera nota del numeral 16 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el plazo máximo para el cumplimiento de requisitos de viabilización de proyectos hasta el 31 de agosto de 2020.
7. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
1	2020000100275	DESARROLLO EXPOCIENCIA HACIA UNA CULTURA CIENTÍFICA TOLIMA REGIONAL	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	1.330.216.015,00	224.180.000,00	1.554.396.015,00
2	2020000100301	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS CAFICULTORES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.993.027.378,00	1.252.941.880,00	4.245.969.258,00
3	2020000100304	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL URABÁ EN ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.623.744.916,00	1.484.708.028,00	4.108.452.944,00
4	2020000100135	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA	CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA	3.651.115.283,00	988.405.352,00	4.639.520.635,00

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
	IMAGINACIONES NUEVAS. ANTIOQUIA				

(xiii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA NO. 5: CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTEI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

1. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
2. Que la construcción del Plan Bienal de Convocatorias se sustenta en las definiciones de los retos del desarrollo regional y los porcentajes de inversión recomendados por los CODECTI, y agrupa sistemáticamente esos retos teniendo en cuenta su articulación con las líneas de inversión.
3. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 aprobado mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 73 de 2019, la realización de las convocatorias territoriales dentro de las que se encuentra la convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario.
4. Que por medio del artículo 7 del Acuerdo No. 79 del 5 de septiembre de 2019, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario.
5. Que, de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria de apropiación social de la CTel, el 18 de marzo de 2020 se publicó en la página web de Minciencias el listado definitivo de proyectos elegibles.

6. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 80 del 31 de agosto de 2020, mediante artículo 46 del Acuerdo No. 97 de 2020, y con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, decidió modificar el texto del párrafo 4 del numeral 15. de los términos de referencia, en el sentido de fijar un nuevo plazo hasta el 30 de septiembre de 2020, para que los proyectos de inversión que con fecha al 18 de julio de 2020, se registraron en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR cumplan con los requisitos de viabilización.
7. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

#	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
1	2020000100326	CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS RURALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL PUEBLO KOKONUKO - CAUCA	FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	\$3.198.722.000,00	\$218.580.160,00	\$3.417.302.160,00
2	2020000100330	DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE PROCESOS DE DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	\$9.081.787.761,00	\$575.274.821,00	\$9.657.062.582,00

(xiv) SOLICITUDES DE CORRECCIONES A PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD.

1. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que las correcciones de errores formales se podrán realizar en cualquier tiempo ajustando los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, igualmente señala que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.
2. Que, de acuerdo con los antecedentes normativos del Sistema General de Regalías, se ha considerado la corrección de la información originada por error en la información consignada en los acuerdos de viabilización, priorización o aprobación.

3. Que los acuerdos número 100, 101 y 102 de 2020 fueron expedidos por el OCAD del FCTel en el marco de las disposiciones vigentes a la fecha de la suscripción de estos documentos.
4. Que en concordancia con lo anterior y atendiendo a la vigencia y derogatorios establecidas en el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, el régimen presupuestal vigente a la fecha de aprobación de los proyectos de inversión aprobados mediante los acuerdos No. 100, 101 y 102 es el establecido en la Ley 1530 de 2012.
5. Que de igual forma la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.
6. Que de conformidad con lo expuesto se requiere corregir la Ley mencionada en los siguientes artículos de acuerdos expedidos por el OCAD del FCTel:

Acuerdo	Artículo
100 de 2020	28
100 de 2020	47
100 de 2020	55
100 de 2020	62
101 de 2020	8
102 de 2020	Considerando final 2

7. Que las solicitudes de corrección antes mencionadas no alteran el sentido material de la decisión previamente adoptada, por lo que el OCAD del FCTel del SGR, aprueba las correcciones en los términos solicitados.

(xv) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias públicas encargadas de adelantar la contratación de la interventoría cuando sea el caso.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el

artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo electrónico del 21 de diciembre de 2020, convocó a sesión en la modalidad de no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXXVII del 29 de diciembre de 2020.

- Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 87 del treinta (30) de diciembre de 2020, suscrita por la presidenta y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2018000100001 “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100001	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.719.889.198,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$3.117.975.087,00	2017 - 2018	\$3.117.975.087,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$10.793.394.196,00	2017 - 2018	\$10.793.394.196,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.098.630.717,00	2017 - 2018	\$ 1.098.630.717,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Empresa De Servicios Públicos De La Dorada E.S.P			Propios	2019	\$ 10.000.000,00
Empresas públicas - Empresa De Servicios Públicos De La Dorada E.S.P			Propios	2020	\$ 10.000.000,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas			Propios	2018	\$ 37.636.976,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas			Propios	2019	\$ 938.407.676,00

Empresas públicas - Universidad de Caldas	Propios	2020	\$ 392.098.636,00
Municipios - LA DORADA	Aportes en especie	2018	\$ 67.205.910,00
Privadas - Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Pu	Propios	2019	\$ 24.000.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Pu	Propios	2020	\$ 24.000.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	Propios	2019	\$ 10.000.000,00
Privadas - Central Hidroeléctrica De Caldas CHEC S.A. E.S.P	Propios	2019	\$ 129.500.000,00
Privadas - Central Lechera de Manizales Celema S.A	Propios	2019	\$ 23.520.000,00
Privadas - Central Lechera de Manizales Celema S.A	Propios	2020	\$ 23.520.000,00
Privadas - Centro De Bioinformática y Biología Computacional	Propios	2019	\$ 10.000.000,00
Privadas - Centro De Bioinformática y Biología Computacional	Propios	2020	\$ 10.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CALDAS		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD DE CALDAS		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$ 15.010.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CALDAS				Valor SGR	\$14.320.872.761,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD DE CALDAS				Valor SGR	\$ 689.127.239,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 45 de 2017		

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2017000100112 “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS EN INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN O EMPRESAS CON ENFOQUE EN CTEI. CALDAS”.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2017000100112	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS EN INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN O EMPRESAS CON ENFOQUE EN CTEI. CALDAS		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.513.200.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$279.100.000,00	2017 - 2018	\$279.100.000,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$2.007.200.000,00	2017 - 2018	\$2.007.200.000,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$80.100.000,00	2017 - 2018	\$80.100.000,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - COLCIENCIAS			Propios	2018	\$9.750.000,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS			Propios	2019	\$19.500.000,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS			Propios	2020	\$9.750.000,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas			Propios	2018	\$32.800.000,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas			Propios	2019	\$50.000.000,00
Empresas públicas - Universidad de Caldas			Propios	2020	\$25.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DE CALDAS		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			SIN INTERVENTORIA		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$ 2.366.400.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE CALDAS				Valor SGR	\$2.366.400.000,00
Instancia pública designada	No aplica (contempla apoyo a la supervisión)				Valor SGR	\$0.00

para la contratación de interventoría		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017	

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2014000100064 “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000100064	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.443.489.488,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	\$2.515.798.316,00	2015 - 2016	\$2.515.798.316,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2016	\$1.714.388.316,00	2015 - 2016	\$1.714.388.316,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$609.234.158,00	2015 - 2016	\$609.234.158,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CAUCA		Propios	2015	\$116.289.566,00	
Departamentos - CAUCA		Propios	2016	\$116.289.566,00	
Departamentos - CAUCA		Propios	2017	\$116.289.566,00	
Privadas - BIOSIG		Propios	2015	\$19.200.000,00	
Privadas - BIOSIG		Propios	2016	\$19.200.000,00	
Privadas - BIOSIG		Propios	2017	\$19.200.000,00	
Privadas - BiOverde		Propios	2015	\$6.666.667,00	
Privadas - BiOverde		Propios	2016	\$6.666.667,00	
Privadas - BiOverde		Propios	2017	\$6.666.666,00	
Privadas - ECOTECMA		Propios	2015	\$19.200.000,00	
Privadas - ECOTECMA		Propios	2016	\$19.200.000,00	
Privadas - ECOTECMA		Propios	2017	\$19.200.000,00	
Privadas - Fundación CINARA		Propios	2015	\$20.000.000,00	

Privadas - Fundación CINARA	Propios	2016	\$20.000.000,00
Privadas - Fundación CINARA	Propios	2017	\$20.000.000,00
Privadas - UPC-UNESCO	Propios	2015	\$20.000.000,00
Privadas - UPC-UNESCO	Propios	2016	\$20.000.000,00
Privadas - UPC-UNESCO	Propios	2017	\$20.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015 - 2016	\$ 4.839.420.790,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca				Valor SGR	\$5.272.489.488,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No contempla (Supervisión a cargo de la Gobernación del Cauca con recursos para apoyo a la supervisión)				Valor SGR	\$ 171.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 15 de 2013			

ARTÍCULO 4. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2018000100165 “INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE TRES ESPECIES HORTÍCOLAS, CULTIVADAS EN AMBIENTE PROTEGIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100165	INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE TRES ESPECIES HORTÍCOLAS, CULTIVADAS EN AMBIENTE PROTEGIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.105.181.579,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$2.456.076.722,00	2019 - 2020	\$2.456.076.722,00

Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$6.336.556.733,00	2019 - 2020	\$6.336.556.733,00
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$3.928.317.341,00	2019 - 2020	\$3.928.317.341,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INIVERSIDAD DE CORDOBA			Propios	2019	\$384.230.783,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO DE CORDOBA		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$12.720.950.796,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CORDOBA				Valor SGR	\$11.231.344.780,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CORDOBA				Valor SGR	\$ 1.489.606.016,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 52 de 2018			

TITULO II

AJUSTES – SOLICITUDES DE INCREMENTO DE RECURSOS

ARTÍCULO 5. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$985.706.196,14 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100035	INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE	AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.794.678.536,14

UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$ 1.204.292.392,00	2017 - 2018	\$ 1.204.292.392,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$10.022.948.885,00	2017 - 2018	\$10.022.948.885,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 3.073.558.821,14	2017 - 2018	\$ 3.073.558.821,14
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Sucre			Propios	2018	\$ 47.650.637,00
Privadas - Universidad de Sucre			Propios	2019	\$ 184.761.612,00
Privadas - Universidad de Sucre			Propios	2020	\$ 40.398.840,00
Privadas - Universidad Simon Bolivar			Propios	2018	\$ 38.612.800,00
Privadas - Universidad Simon Bolivar			Propios	2019	\$ 149.718.106,00
Privadas - Universidad Simon Bolivar			Propios	2020	\$ 32.736.443,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO DE SUCRE		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$13.315.093.902,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$985.706.196,14	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE				Valor SGR	\$13.858,899.751,14
Instancia pública designada para la	DEPARTAMENTO DE SUCRE				Valor SGR	\$ 441.900.347,00

contratación de interventoría		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016	

ARTÍCULO 6. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$1.600.000.000,00 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000100053	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INDUSTRIA 4.0 EN EL MARCO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA		AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.200.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$3.985.822.970,00	2019 - 2020	\$3.985.822.970,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4.504.551.205,00	2019 - 2020	\$4.504.551.205,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1.109.625.825,00	2019 - 2020	\$1.109.625.825,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - IMPRETICS			Propios	2020	\$100.500.000,00
Empresas públicas - IMPRETICS			Propios	2021	\$49.500.000,00
Privadas - ZONAMERICA			Propios	2020	\$202.500.000,00
Privadas - ZONAMERICA			Propios	2021	\$247.500.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			IMPRESA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			No aplica.		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 9.600.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 – 2022

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	IMPRESA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	Valor SGR	\$9.600.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica	Valor SGR	\$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 38 de 2016	

ARTÍCULO 7. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000100026	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NACIONAL		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$21.162.064.500,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$175.765.625,00	2019 - 2020	\$175.765.625,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$175.765.625,00	2019 - 2020	\$175.765.625,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$175.765.625,00	2019 - 2020	\$175.765.625,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$175.765.625,00	2019 - 2020	\$175.765.625,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00

Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$862.250.000,00	2019 - 2020	\$862.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$862.250.000,00	2019 - 2020	\$862.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$862.250.000,00	2019 - 2020	\$862.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$862.250.000,00	2019 - 2020	\$862.250.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$25.000.000,00	2019 - 2020	\$25.000.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$25.000.000,00	2019 - 2020	\$25.000.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$25.000.000,00	2019 - 2020	\$25.000.000,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$25.000.000,00	2019 - 2020	\$25.000.000,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00

Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$32.750.000,00	2019 - 2020	\$32.750.000,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$32.750.000,00	2019 - 2020	\$32.750.000,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$32.750.000,00	2019 - 2020	\$32.750.000,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$32.750.000,00	2019 - 2020	\$32.750.000,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$456.828.125,00	2019 - 2020	\$456.828.125,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$456.828.125,00	2019 - 2020	\$456.828.125,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$456.828.125,00	2019 - 2020	\$456.828.125,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$456.828.125,00	2019 - 2020	\$456.828.125,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$14.062.500,00	2019 - 2020	\$14.062.500,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$14.062.500,00	2019 - 2020	\$14.062.500,00

Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$14.062.500,00	2019 - 2020	\$14.062.500,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$14.062.500,00	2019 - 2020	\$14.062.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00

Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$168.718.750,00	2019 - 2020	\$168.718.750,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$168.718.750,00	2019 - 2020	\$168.718.750,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$168.718.750,00	2019 - 2020	\$168.718.750,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$168.718.750,00	2019 - 2020	\$168.718.750,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00

Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$208.515.625,00	2019 - 2020	\$208.515.625,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$208.515.625,00	2019 - 2020	\$208.515.625,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$208.515.625,00	2019 - 2020	\$208.515.625,00

Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$208.515.625,00	2019 - 2020	\$208.515.625,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$524.812.500,00	2019 - 2020	\$524.812.500,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$524.812.500,00	2019 - 2020	\$524.812.500,00

Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$524.812.500,00	2019 - 2020	\$524.812.500,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$524.812.500,00	2019 - 2020	\$524.812.500,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$15.625.000,00	2019 - 2020	\$15.625.000,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$15.625.000,00	2019 - 2020	\$15.625.000,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$15.625.000,00	2019 - 2020	\$15.625.000,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$15.625.000,00	2019 - 2020	\$15.625.000,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 60.937.500	2019 - 2020	\$ 60.937.500
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 60.937.500	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 60.937.500	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$ 60.937.500	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 46.843.750	2019 - 2020	\$46.843.750,00

Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 46.843.750	2019 - 2020	\$46.843.750,00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 46.843.750	2019 - 2020	\$46.843.750,00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$ 46.843.750	2019 - 2020	\$46.843.750,00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$ 1.562.500	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00

Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$288.109.375,00	2019 - 2020	\$288.109.375,00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$288.109.375,00	2019 - 2020	\$288.109.375,00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$288.109.375,00	2019 - 2020	\$288.109.375,00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$288.109.375,00	2019 - 2020	\$288.109.375,00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00

Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$ 121.875.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00

Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00

Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$154.625.000,00	2019 - 2020	\$154.625.000,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$154.625.000,00	2019 - 2020	\$154.625.000,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$154.625.000,00	2019 - 2020	\$154.625.000,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$154.625.000,00	2019 - 2020	\$154.625.000,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$4.687.500,00	2019 - 2020	\$4.687.500,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$121.875.000,00	2019 - 2020	\$121.875.000,00

Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$93.687.500,00	2019 - 2020	\$93.687.500,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00

Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$60.937.500,00	2019 - 2020	\$60.937.500,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$1.562.500,00	2019 - 2020	\$1.562.500,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$107.781.250,00	2019 - 2020	\$107.781.250,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$3.125.000,00	2019 - 2020	\$3.125.000,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$302.203.125,00	2019 - 2020	\$302.203.125,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$302.203.125,00	2019 - 2020	\$302.203.125,00

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$302.203.125,00	2019 - 2020	\$302.203.125,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$302.203.125,00	2019 - 2020	\$302.203.125,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$9.375.000,00	2019 - 2020	\$9.375.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$187.375.000,00	2019 - 2020	\$187.375.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$187.375.000,00	2019 - 2020	\$187.375.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$187.375.000,00	2019 - 2020	\$187.375.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$187.375.000,00	2019 - 2020	\$187.375.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$6.250.000,00	2019 - 2020	\$6.250.000,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor

Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 10.625.250,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 10.625.250,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2022	\$ 10.625.250,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2023	\$ 10.625.250,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2024	\$ 10.625.250,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2025	\$ 10.625.250,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2026	\$ 10.625.250,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2027	\$ 10.625.250,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2020	\$ 126.468.750,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2021	\$ 126.468.750,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2022	\$ 126.468.750,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2023	\$ 126.468.750,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2024	\$ 84.312.500,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2025	\$ 84.312.500,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2026	\$ 84.312.500,00
Privadas - Colfuturo	Propios	2027	\$ 84.312.500,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica.		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 721.812.500,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3.549.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 – 2028
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 – 2028
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 137.250.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 – 2028
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia,	2019 - 2020	\$ 1.883.562.500,00	N.A.	\$ 0,00	2027 – 2028

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
	tecnología e innovación					
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 – 2028
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 387.250.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 – 2028
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 693.625.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 – 2028
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 443.625.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 500.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 859.062.500,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 387.250.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.161.750.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 193.625.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia,	2019 - 2020	\$ 443.625.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
	tecnología e innovación					
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1.189.937.500,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 443.625.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 500.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 637.250.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 500.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 387.250.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia,	2019 - 2020	\$ 443.625.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
	tecnología e innovación					
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1.246.312.500,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 774.500.000,00	N.A.	\$ 0,00	2027 - 2028
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				Valor SGR	\$20.233.937.500,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica.				Valor SGR	\$ 0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 52 de 2018			

TITULO III

CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 8. CAMBIAR la instancia encargada para la contratación de la interventoría establecida en el artículo 16 del Acuerdo 098 del 7 de octubre de 2020 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, referente al proyecto BPIN 2020000100289 denominado “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA”, en el sentido de indicar que la entidad designada es la siguiente:

Designada como entidad encargada de la contratación de la interventoría en el Acuerdo 098 de 2020 OCAD del FCTel del SGR	Departamento de Risaralda
Se cambia la designación de la entidad encargada de la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011	Universidad Tecnológica de Pereira

A continuación, el detalle del proyecto ajustado:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2020000100289	GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$41.607.797.865,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado

Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$163.856.075,00	2019 - 2020	\$163.856.075,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$12.033.573.631,00	2019 - 2020	\$12.033.573.631,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$13.300.332.445,00	2019 - 2020	\$13.300.332.445,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$1.549.495.304,00	2019 - 2020	\$1.549.495.304,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Aportes en especie		2020	\$13.877.907.466,71
Departamentos - RISARALDA		Aportes en especie		2021	\$34.983.603,43
Departamentos - RISARALDA		Aportes en especie		2022	\$36.033.110,43
Departamentos - RISARALDA		Aportes en especie		2023	\$18.557.052,43
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira		Propios		2020	\$84.722.739,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira		Propios		2021	\$169.445.480,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira		Propios		2022	\$169.445.479,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira		Propios		2023	\$169.445.479,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Tecnológica de Pereira			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Universidad Tecnológica de Pereira			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$25.497.762.151,00	N.A.	\$ 0,00	2025 - 2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad Tecnológica de Pereira				Valor SGR	\$25,582,669,646.00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Universidad Tecnológica de Pereira				Valor SGR	\$ 1,464,587,809.00

TITULO IV

PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS.

ARTÍCULO 9. MODIFICAR el numeral 6. Cronograma del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2019-2020) “cronograma”, de la siguiente manera:

Incluir en el cronograma del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2019-2020), la apertura de convocatoria 12 del FCTel “Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la atención de retos de desarrollo territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre”.

N°	CONVOCATORIA	2019										2020												2021						
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
1	Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)	AP	CR		EV	LE	AP					CR	EV		LE															
2	Fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas 1	AP	CR			EV		LE																						
3	Fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas 2							AP		CR		EV	LE																	
4	Apropiación Social de la CTel y Vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario.	JV		JV		AP		CR		EV	LE																			
5	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios en el marco de la celebración del Bicentenario	JV		JV		AP		CR		EV	LE																			
6	Investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación	JV				JV		AP		CR		EV	LE																	
7	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario	JV				JV		AP		CR		EV	LE																	
8	Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones	JV				JV		AP		CR		EV	LE																	
9	Fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana													AP	CR		EV	LE												
10	Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19.																AP	CR		EV	LE									
11	Tercera convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las instituciones de Educación Superior Públicas																				AP						CR		EV	LE
12	Convocatoria del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la atención de retos de desarrollo territorial del archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre																				AP				CR		EV		LE	

AP: Apertura CR: Cierre EV: Evaluación LE: Lista de elegibles. JV: Jornada de validación.

TITULO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ARTÍCULO 10. APROBAR los términos de referencia de la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la atención de retos de desarrollo territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre.

TITULO VI

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTEI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL

SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO

ARTÍCULO 11. MODIFICAR el párrafo 4 del numeral 15. “*Listado de elegibles*” y párrafo 2 del numeral 20 “*Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías*” de los términos de referencia de la convocatoria, el cual quedará así:

Podrán completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de enero de 2021, los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 18 de julio de 2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada fueron transferidos a la Secretaría Técnica del OCAD a través del SUIFP SGR para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.

Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad” en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia.

TITULO VII

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTEI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO

ARTÍCULO 12. MODIFICAR el párrafo 2 del numeral 20. “*Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías*” de los términos de referencia de la convocatoria, el cual quedará así:

Podrán completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de abril de 2021, los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 30 de diciembre de 2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada y fueron transferidos al menos una vez a MinCiencias para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.

Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad” en el numeral 20. Cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías de los términos de referencia”.

TITULO VIII

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA

CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES

ARTÍCULO 13. MODIFICAR el párrafo 2 del numeral 12. “*ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS*” de los términos de referencia, quedará así:

“Podrán completar el trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR hasta el 30 de abril de 2021, los proyectos de inversión en listado de elegibles que con fecha al 30 de diciembre de 2020 adelantaron la estructuración del proyecto en la Metodología General Ajustada y fueron transferidos a la Secretaría Técnica del OCAD a través del SUIFP SGR para la verificación de los requisitos de viabilización, que cuenten con recursos disponibles para la entidad territorial, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.”

Nota: Los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días calendario previos a la fecha de cierre de la actividad” en el numeral 12. “Estructuración de los proyectos y cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías” de los términos de referencia”.

TITULO IX

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA NO. 8: SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS.

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100355	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.192.960.861,31
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$274.366.970,94
Departamentos - BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$19.247.096,93
Departamentos - BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$425.095.991,54

Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$29.820.877,24
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$426.089.983,24
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$29.890.606,67
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$405.622.879,87
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$28.454.820,43
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$334.183.094,34
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$23.443.253,36
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 1.996.215.574,56	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Propios	2021	\$118.993.772,96
Empresas públicas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Propios	2022	\$77.751.513,79

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 293.614.067,87	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 454.916.868,78	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 455.980.589,91	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 434.077.700,30	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 357.626.347,70	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Valor SGR	\$ 1.996.215.574,56	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica	Valor SGR	\$ 0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo No. 52 de 2018	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$ 1.996.215.574,56	\$196.745.286,75	\$2.192.960.861,31
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica, contempla apoyo a la supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 1.996.215.574,56	\$196.745.286,75	\$2.192.960.861,31

ARTÍCULO 15. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100396	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LABORATORIOS (SILAB) PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA GUAJIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.546.004.296,67	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$187.876.529,00
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$340.710.568,00
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$224.719.871,00
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$396.176.809,00
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$289.908.987,00
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$260.901.567,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$54.877.195,00
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$244.461.277,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1.999.632.803,00	

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de La Guajira	Propios	2020	\$397.399.367,27
Empresas públicas - Universidad de La Guajira	Propios	2021	\$148.972.126,40

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 187.876.529,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 340.710.568,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 224.719.871,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 396.176.809,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 289.908.987,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 260.901.567,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 54.877.195,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 244.461.277,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		Universidad de La Guajira.		Valor SGR	\$ 1.999.632.803,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de La Guajira.	\$ 1.999.632.803,00	\$ 546.371.493,67	\$2.546.004.296,67

Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica. El proyecto contempla Supervisión.	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 1.999.632.803,00	\$ 546.371.493,67	\$2.546.004.296,67

ARTÍCULO 16. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100299	INVESTIGACIÓN FACTORES GENÉTICOS ASOCIADOS AL RIESGO DE ENFERMEDADES COMPLEJAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TOLIMA Y CAQUETÁ. FLORENCIA MILÁN SOLANO COYAIMA PLANADAS ORTEGA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.287.369.904,80
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$153.098.920,70
Departamentos - CAQUETA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$400.902.164,02
Departamentos - HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$591.051.794,08
Departamentos - HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$30.697.366,24
Departamentos - PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$44.252.136,69
Departamentos - PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$296.413.372,76
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$157.536.698,67
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$157.536.698,67
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$157.536.698,67
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.989.025.850,50	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2021	\$ 24.080.056,00
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2022	\$ 24.922.857,96
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2023	\$ 25.795.157,99
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2021	\$ 125.382.080,51
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2022	\$ 48.237.789,60
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2023	\$ 49.926.112,24

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2).
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 153.098.920,70	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 400.902.164,02	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 621.749.160,32	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 340.665.509,45	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 472.610.096,01	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad del Tolima		Valor SGR	\$ 1.989.025.850,50	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Tolima	\$ 1.989.025.850,50	\$ 298.344.054,30	\$2.287.369.904,80
Instancia propuesta para la contratación de interventoría:	No aplica contempla Apoyo a la Supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 1.989.025.850,50	\$ 298.344.054,30	\$2.287.369.904,80

ARTÍCULO 17. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 18. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 19. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO X

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 3 DEL SGR - FONDO DE CTI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO.

ARTÍCULO 20. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100249	DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES EN AMBIENTE RELEVANTE REALIZADOS POR EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS FOCOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.331.715.619,42
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$9.925.162.693,77

Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$3.448.707.634,18
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$319.072.980,82
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 13.692.943.308,77	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 234.064.591,00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2021	\$ 234.064.591,00
Privadas - Cientech	Propios	2020	\$ 8.781.544,55
Privadas - Cientech	Propios	2021	\$ 8.781.544,55
Privadas - Promontería	Propios	2021	\$ 20.000.000,00
Privadas - Universidad de la Costa	Propios	2020	\$ 28.540.019,77
Privadas - Universidad de la Costa	Propios	2021	\$ 28.540.019,78
Privadas - Universidad Tecnológica de Bolívar	Propios	2020	\$ 32.571.428,57
Privadas - Universidad Tecnológica de Bolívar	Propios	2021	\$ 43.428.571,43

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 13.692.943.308,77	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Córdoba		Valor SGR	\$13.692.943.308,77	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Córdoba	\$13.692.943.308,77	\$638.772.310,65	\$14.331.715.619,42
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	No aplica.	\$0	\$0	\$0
Totales		\$13.692.943.308,77	\$638.772.310,65	\$14.331.715.619,42

ARTÍCULO 21. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la

interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2025 - 2026, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100261	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POLÍMERO-MEMBRANA DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO ADAPTABLE A FAMILIAS CAMPESINAS, COMUNIDADES RURALES, COSTERAS Y AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.202.440.000,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1.032.250.260,00
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1.145.847.435,00
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$1.193.847.435,00
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1.377.447.435,00
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$1.094.247.435,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 5.843.640.000,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Mindtech s.a.s.	Propios	2021	\$ 79.560.000,00
Privadas - Mindtech s.a.s.	Propios	2022	\$ 67.860.000,00
Privadas - Mindtech s.a.s.	Propios	2023	\$ 78.160.000,00
Privadas - Mindtech s.a.s.	Propios	2024	\$ 66.460.000,00
Privadas - Mindtech s.a.s.	Propios	2025	\$ 66.760.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 5.843.640.000,00	N.A.	\$ 0,00	2025 - 2026
Entidad designada ejecutora del proyecto		MINDTECH S.A.S.		Valor SGR	\$5.743.640.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$100.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

Valores financiados por	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------	------------------------------------	-----------------

		SGR – FCTel		
Ejecutor sugerido:	MINDTECH S.A.S.	\$5.743.640.000	\$358.800.000	\$6.102.440.000
Instancia propuesta para contratar interventoría:	MINCIENCIAS	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000
Totales		\$5.843.640.000	\$358.800.000	\$6.202.440.000

ARTÍCULO 22. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100241	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$3.058.013.540,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2.994.648.000,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.994.648.000,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cór	Propios	2020	\$63.365.540,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.994.648.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		Valor SGR	\$ 2.694.648.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento de Córdoba		Valor SGR	\$ 300.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	\$2.694.648.000,00	\$63.365.540 ,00	\$2.758.013.540,00
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	Departamento de Córdoba	\$300.000.000,00	\$0,00	\$300.000.000,00
Totales		\$2.994.648.000,00	\$63.365.540,00	\$3.058.013.540,00

ARTÍCULO 23. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100210	DESARROLLO DE INNOVACIONES EN EL ACCESO A INFORMACIÓN AMBIENTAL BIOFÍSICA DE LAS PLAYAS QUE FACILITEN LA GESTIÓN DEL TURISMO (CASO EL RODADERO - BELLO HORIZONTE) MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.514.731.523,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.486.367.643,00
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$921.234.516,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.407.602.159,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "	Propios	2020	\$42.064.682,00
Empresas públicas - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "	Propios	2021	\$42.064.682,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Propios	2020	\$11.500.000,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Propios	2021	\$11.500.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia,	2019 - 2020	\$ 2.407.602.159,00	N.A.	\$ 0,00	2021- 2022

	tecnología e innovación				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSÉ BENITO VIVES DE ANDREIS. INVEMAR			Valor SGR	\$ 2.407.602.159,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica			Valor SGR	\$ 0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSÉ BENITO VIVES DE ANDREIS. INVEMAR	\$2.407.602.159,00	\$107.129.364,00	\$2.514.731.523,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica.	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2.407.602.159,00	\$107.129.364,00	\$2.514.731.523,00

ARTÍCULO 24. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100010	IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PERLA APP: PLATAFORMA DISEÑADA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.526.957.048,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$988.524.048,00
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$3.930.389.500,00
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1.870.692.500,00
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$569.351.000,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 7.358.957.048,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalen	Propios	2020	\$12.000.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalen	Propios	2021	\$24.000.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalen	Propios	2022	\$24.000.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalen	Propios	2023	\$12.000.000,00
Privadas - Cerobox S.A.S.	Propios	2020	\$6.000.000,00
Privadas - Cerobox S.A.S.	Propios	2021	\$12.000.000,00
Privadas - Cerobox S.A.S.	Propios	2022	\$12.000.000,00
Privadas - Cerobox S.A.S.	Propios	2023	\$6.000.000,00
Privadas - Corporación Santa Marta Vital	Propios	2020	\$15.000.000,00
Privadas - Corporación Santa Marta Vital	Propios	2021	\$15.000.000,00
Privadas - Punto Estratégico Red de Consultores SAS	Propios	2021	\$30.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7.358.957.048,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		Cámara de Comercio de Santa Marta		Valor SGR	\$ 7.250.957.048,00	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$108.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena	\$ 7.250.957.048,00	\$ 96.000.000,00	\$ 7.346.957.048,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	de el MINCIENCIAS	\$108.000.000,00	\$72.000.000,00	\$180.000.000,00
Totales		\$7.358.957.048,00	\$168.000.000,00	\$7.526.957.048,00

ARTÍCULO 25. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100209	DESARROLLO DE INNOVACIONES CON ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y SOSTENIBLES EN LA OBTENCIÓN DE AGUA SEGURA EN COMUNIDADES PALAFÍTICAS DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA CGSM MAGDALENA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.283.275.709,20
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$746.802.464,19
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$677.358.555,74
Departamentos - MAGDALENA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$720.242.647,84
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.144.403.667,77	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INVEMAR	Propios	2020	\$ 83.323.224,83
Empresas públicas - INVEMAR	Propios	2021	\$ 27.774.408,30
Empresas públicas - INVEMAR	Propios	2022	\$ 27.774.408,30

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.144.403.667,77	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS INVEMAR		Valor SGR	\$ 2.144.403.667,77	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	\$2.144.403.667,77	\$138.872.041,43	\$2.283.275.709,20

	MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS INVEMAR			
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2.144.403.667,77	\$138.872.041,43	\$2.283.275.709,20

ARTÍCULO 26. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100130	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.421.660.000,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1.725.895.627,11
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$523.264.372,89
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.249.160.000,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO	Propios	2021	\$4.500.000,00
Privadas - CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	Propios	2021	\$4.500.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de Bucaramanga	Propios	2021	\$50.000.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de Bucaramanga	Propios	2022	\$100.000.000,00
Privadas - FEDECACAO	Propios	2021	\$4.500.000,00
Privadas - FEDECAFÉ	Propios	2021	\$4.500.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD DE SANTANDER	Propios	2021	\$4.500.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.249.160.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022

Entidad designada ejecutora del proyecto	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Valor SGR	\$ 2.199.408.000,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	MINCIENCIAS	Valor SGR	\$49.752.000
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo No. 57 de 2020	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Cámara de Comercio de Bucaramanga	\$ 2.199.408.000,00	\$172.500.000,00	\$ 2.371.908.000,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento:	MINCIENCIAS	\$49.752.000	\$0,00	\$49.752.000
Totales		\$2.249.160.000,00	\$172.500.000,00	\$2.421.660.000,00

ARTÍCULO 27. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100251	DESARROLLO DE UN PILOTO PARA LA OBTENCIÓN DE EDULCORANTES LÍQUIDOS A PARTIR DE MUCÍLAGO DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.287.159.000,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.087.603.088,50
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$425.395.911,50
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.512.999.000,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	\$ 313.520.000,00
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2021	\$ 460.640.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología	2019 - 2020	\$ 1.512.999.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022

	e innovación					
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Industrial de Santander		Valor SGR	\$ 1.512.999.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Industrial de Santander	\$1.512.999.000,00	\$774.160.000,00	\$2.287.159.000,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica.	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.512.999.000,00	\$774.160.000,00	\$2.287.159.000,00

ARTÍCULO 28. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100258	DESARROLLO DE UN PILOTO PARA LA REMOCIÓN DE CADMIO DE GRANOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.956.978.240,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.490.226.177,00
Departamentos - SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$546.192.063,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.036.418.240,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2020	\$ 402.080.000,00
Empresas públicas - Universidad Industrial de Santander	Propios	2021	\$ 518.480.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.036.418.240,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Industrial de Santander		Valor SGR	\$ 2.036.418.240,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Industrial de Santander UIS	\$2.036.418.240,00	\$920.560.000,00	\$2.956.978.240,00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica.	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2.036.418.240,00	\$920.560.000,00	\$2.956.978.240,00

ARTÍCULO 29. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100184	DESARROLLO DE UN MODELO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES AMILÁCEOS DE YUCA Y ÑAME EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.944.761.474,44
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2.527.575.534,08
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$637.722.798,64
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$519.915.490,26
Departamentos - SUCRE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$393.632.563,02
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 4.078.846.386,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	\$ 280.334.039,92
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2021	\$ 188.899.319,88

Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2022	\$ 195.194.760,12
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2023	\$ 201.486.968,52

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 4.078.846.386,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Sucre		Valor SGR	\$4.078.846.386,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Sucre	\$4.078.846.386,00	\$865.915.088,44	\$4.944.761.474,44
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	No aplica	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$4.078.846.386,00	\$865.915.088,44	\$4.944.761.474,44

ARTÍCULO 30. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100211	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.103.445.286,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$3.524.468.600,00
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$3.531.365.379,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 7.055.833.979,00	

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Tecnológica de Bolívar	Propios	2020	\$30.333.440,00
Privadas - Universidad Tecnológica de Bolívar	Propios	2021	\$17.277.867,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 7.055.833.979,00	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		Universidad Tecnológica de Bolívar		Valor SGR	\$ 6.851.330.733,00	
Entidad encargada de realizar el seguimiento:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 204.503.246,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Tecnológica de Bolívar	\$6.851.330.733,00	\$47.611.307,00	\$ 6.898.942.040,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento:	de el MINCIENCIAS	\$204.503.246,00	\$0,00	\$204.503.246,00
Totales		\$7.055.833.979,00	\$47.611.307,00	\$7.103.445.286,00

ARTÍCULO 31. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100271	APLICACIÓN DE CONCEPTOS DE INDUSTRIA 4.0 PARA EL AUMENTO DE LA PRECISIÓN EN ESTIMACIONES DE COMPORTAMIENTOS DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN NAVAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.015.807.623,32
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1.918.198.583,34
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1.935.901.263,98

Valor Aprobado por el OCAD	\$ 3.854.099.847,32
-----------------------------------	----------------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarr	Propios	2021	\$21.717.648,00
Privadas - Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarr	Propios	2022	\$21.717.648,00
Privadas - Fundación Universidad del Norte	Propios	2021	\$62.909.280,00
Privadas - Fundación Universidad del Norte	Propios	2022	\$55.363.200,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3.854.099.847,32	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR		Valor SGR	\$ 3.854.099.847,32	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR	\$ 3,854,099,847.32	\$161,707,776.00	\$4,015,807,623.32
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$0	\$0	\$0
Totales		\$ 3,854,099,847.32	\$161,707,776.00	\$4,015,807,623.32

ARTÍCULO 32. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100045	DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA TECNOLOGÍA PARA LA DETECCIÓN DE LA RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN BEBÉS PREMATUROS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.393.374.793,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1.533.191.153,00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$860.183.640,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.393.374.793,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.393.374.793,00	N.A.	\$ 0,00	2021-2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE S.A.S		Valor SGR	\$ 2.290.599.177,00	
Entidad encargada de realizar el seguimiento:		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 102.775.616,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Clínica Oftalmológica del Caribe S.A.S.	\$ 2.290.599.177,00	\$0,00	\$ 2.290.599.177,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento:	MINCIENCIAS	\$ 102.775.616,00	\$0,00	\$ 102.775.616,00
Totales		\$2.393.374.793,00	\$0,00	\$2.393.374.793,00

ARTÍCULO 33. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2020000100221	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.407.525.771,72
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3.418.822.059,22
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2.868.703.712,50
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 6.287.525.771,72	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - ACOPI Antioquia	Propios	2020	\$ 60.000.000,00
Privadas - ACOPI Antioquia	Propios	2021	\$ 60.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 6.287.525.771,72	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		ACOPI Antioquia		Valor SGR	\$ 6.033.704.471,72	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 253.821.300,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	ACOPI ANTIOQUIA	\$ 6.033.704.471,72	\$120.000.000,00	\$ 6.153.704.471,72
Entidad encargada de realizar el seguimiento	de el MINCIENCIAS	\$ 253.821.300,00	\$0,00	\$ 253.821.300,00
Totales		\$6.287.525.771,72	\$120.000.000,00	\$6.407.525.771,72

ARTÍCULO 34. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100182	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.282.989.567,87
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4.232.291.429,20
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$6.557.059.022,43
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$443.499.716,24
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 11.232.850.167,87	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - CTA	Propios	2020	\$ 7.341.600,00
Empresas públicas - CTA	Propios	2021	\$ 7.341.600,00
Empresas públicas - CTA	Propios	2022	\$ 5.506.200,00
Privadas - ANDI	Propios	2020	\$ 7.800.000,00
Privadas - ANDI	Propios	2021	\$ 7.800.000,00
Privadas - ANDI	Propios	2022	\$ 14.350.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 11.232.850.167,87	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI		Valor SGR	\$ 11.149.568.608,24	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 83.281.559,63	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Asociación Nacional de	\$ 11.149.568.608,24	\$50.139.400,00	\$ 11.199.708.008,24

	Empresarios de Colombia – ANDI			
Entidad encargada de realizar el seguimiento	de el MINCIENCIAS	\$ 83.281.559,63	\$0	\$ 83.281.559,63
Totales		\$11.232.850.167,87	\$50.139.400,00	\$11.282.989.567,87

ARTÍCULO 35. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100201	IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA Y MANEJO DE MARCHITEZ ENBANANO Y PLÁTANO (MUSA SP) CON ÉNFASIS EN FUSARIUM OXYSPORUM F SP. CUBENSE EN ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.550.469.834,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$679.888.019,10
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$904.849.643,89
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$901.686.685,83
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$408.997.464,18
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.895.421.813,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Propios	2020	\$ 8.761.234,98
Empresas públicas - Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Propios	2021	\$ 15.069.324,13
Empresas públicas - Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Propios	2022	\$ 14.190.953,62
Empresas públicas - Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Propios	2023	\$ 6.331.516,27
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 98.129.416,83
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 145.028.848,25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2022	\$ 114.322.878,10
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2023	\$ 47.567.784,82

Privadas - Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA	Propios	2020	\$ 119.731.344,44
Privadas - Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA	Propios	2021	\$ 38.152.552,17
Privadas - Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA	Propios	2022	\$ 30.275.411,62
Privadas - Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA	Propios	2023	\$ 163.798.195,77
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas (CIB)	Propios	2020	\$ 84.050.497,13
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas (CIB)	Propios	2021	\$ 94.170.449,47
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas (CIB)	Propios	2022	\$ 91.798.495,33
Privadas - Corporación para Investigaciones Biológicas (CIB)	Propios	2023	\$ 46.535.118,07
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2021	\$ 273.012.377,78
Privadas - Universidad Pontificia Bolivariana	Propios	2022	\$ 264.121.622,22

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2.895.421.813,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		Corporación para Investigaciones Biológicas - CIB		Valor SGR	\$ 2.825.193.177,65	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$70.228.635,35	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación para Investigaciones Biológicas	\$ 2.825.193.177,65	\$ 1.655.048.021,00	\$ 4.480.241.198,65
Entidad encargada de realizar el seguimiento	de el MINCIENCIAS	\$70.228.635,35	\$0,00	\$70.228.635,35
Totales		\$ 2.895.421.813,00	\$ 1.655.048.021,00	\$ 4.550.469.834,00

ARTÍCULO 36. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100191	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO CONTRIBUYENDO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.754.595.695,78
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$700.359.945,91
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$589.062.358,09
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.289.422.304,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - El Comité de Rehabilitación de Antioquia	Propios	2020	\$ 16.329.599,17
Privadas - El Comité de Rehabilitación de Antioquia	Propios	2021	\$ 16.115.085,32
Privadas - Unversidad EIA	Propios	2020	\$ 175.199.809,49
Privadas - Unversidad EIA	Propios	2021	\$ 231.166.949,20
Privadas - Whee	Propios	2020	\$ 25.373.457,10
Privadas - Whee	Propios	2021	\$ 988.491,50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1.289.422.304,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		Universidad EIA.		Valor SGR	\$ 1.249.838.686,00	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 39.583.618,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad EIA	\$ 1.249.838.686,00	\$465.173.391,78	\$ 1.715.012.077,78
Entidad encargada de realizar el seguimiento	de el MINCIENCIAS	\$ 39.583.618,00	\$0,00	\$ 39.583.618,00
Totales		\$1.289.422.304,00	\$465.173.391,78	\$1.754.595.695,78

ARTÍCULO 37. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100260	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA SERRANÍA DE SAN LUCAS ANTOQUIA EL BAGRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.686.165.917,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$698.378.686,50
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$730.399.686,50
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1.428.778.373,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Corporación Trópico Diverso	Propios	2020	\$ 18.999.999,85
Privadas - Corporación Trópico Diverso	Propios	2021	\$ 4.000.000,15
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2020	\$ 117.193.772,00
Privadas - Universidad EAFIT	Propios	2021	\$ 117.193.772,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1.428.778.373,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		Universidad EAFIT		Valor SGR	\$ 1.346.978.373,00	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$ 81.800.000,00	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad EAFIT	\$ 1.346.978.373,00	\$ 257.387.544,00	\$ 1.604.365.917,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento:	MINCIENCIAS	\$ 81.800.000,00	\$0,00	\$ 81.800.000,00
Totales		\$ 1.428.778.373,00	\$ 257.387.544,00	\$ 1.686.165.917,00

ARTÍCULO 38. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 39. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 40. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO XI

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 4 DEL SGR - FONDO DE CTI - PARA LA
CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES
PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS**

ARTÍCULO 41. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100275	DESARROLLO EXPOCIENCIA HACIA UNA CIENTÍFICA TOLIMA TOLIMA: CULTURA REGIONAL	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.554.396.015,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$851.819.162,00
Departamentos - TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$478.396.853,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1.330.216.015,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	Propios	2020	\$65.740.000,00
Privadas - ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	Propios	2021	\$20.060.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	Propios	2020	\$134.880.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	Propios	2021	\$3.500.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1.330.216.015,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia		Valor SGR	\$1.220.696.015,00	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$109.520.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
-------------------------------------	------------------------------------	-----------------

Ejecutor sugerido:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	\$1.220.696.015,00	\$224.180.000,00	1.444.876.015,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	de el MINCIENCIAS	\$109.520.000,00	\$0,00	\$109.520.000,00
Totales		\$1.330.216.015,00	\$224.180.000,00	\$1.554.396.015,00

ARTÍCULO 42. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2025 - 2026, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100301	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS CAFICULTORES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.245.969.258,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$541.263.887,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$835.784.037,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$1.234.393.325,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$381.586.129,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.993.027.378,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$40.226.720,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2022	\$526.244.220,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2023	\$566.744.220,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2024	\$70.726.720,00
Privadas - APROCANT	Propios	2022	\$49.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.993.027.378,00	N.A.	\$ 0,00	2025 - 2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		Valor SGR	\$ 2.993.027.378,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 57 de 2020			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	\$2.993.027.378,00	\$1.252.941.880	\$4.245.969.258,00
Instancia propuesta para adelantar la interventoría:	No aplica, contempla actividades de Apoyo a la Supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$2.993.027.378,00	\$1.252.941.880	\$4.245.969.258,00

ARTÍCULO 43. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2025 - 2026, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100304	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL URABÁ EN ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.108.452.944,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$284.681.288,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$600.193.296,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$600.193.296,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$535.371.627,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$603.305.409,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.623.744.916,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$167.345.184,00

Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2022	\$334.690.366,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2023	\$334.690.366,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2024	\$334.690.366,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2025	\$167.345.180,00
Privadas - Institución Educativa Agrícola de Urabá	Propios	2021	\$18.243.320,00
Privadas - Institución Educativa Agrícola de Urabá	Propios	2022	\$36.486.642,00
Privadas - Institución Educativa Agrícola de Urabá	Propios	2023	\$36.486.642,00
Privadas - Institución Educativa Agrícola de Urabá	Propios	2024	\$36.486.642,00
Privadas - Institución Educativa Agrícola de Urabá	Propios	2025	\$18.243.320,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.623.744.916,00	N.A.	\$ 0,00	2025 - 2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Antioquia		Valor SGR	\$2.623.744.916,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	\$2.623.744.916,00	\$1.484.708.028,00	\$4.108.452.944,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica Contempla apoyo a la supervisión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales		\$2.623.744.916,00	\$1.484.708.028,00	\$4.108.452.944,00

ARTÍCULO 44. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2020000100135	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DENOMINADA IMAGINACIONES NUEVAS. ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.639.520.635,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1.895.469.669,00
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$1.755.645.614,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 3.651.115.283,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Corporación Parque Explora	Propios	2020	\$ 502.271.783,00
Privadas - Corporación Parque Explora	Propios	2021	\$ 486.133.569,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3.651.115.283,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		Corporación Parque Explora		Valor SGR	\$3.443.150.601,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$207.964.682,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Corporación Parque Explora	\$ 3.443.150.601,00	\$ 988.405.352,00	\$ 4.431.555.953,00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	MINCIENCIAS	\$ 207.964.682,00		\$ 207.964.682,00
Totales		\$ 3.651.115.283,00	\$ 988.405.352,00	\$ 4.639.520.635,00

ARTÍCULO 45. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo,

Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 46. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 47. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO XII

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA NO. 5: CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CTEI - PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO

ARTÍCULO 48. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2020000100326	CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS RURALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL PUEBLO KOKONUKO - CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.417.302.160,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1.820.870.531,00
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1.377.851.469,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3.198.722.000,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	Propios	2021	\$ 109.290.080,00
Privadas - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	Propios	2022	\$ 109.290.080,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3.198.722.000,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Fundación Universitaria de Popayán		Valor SGR	\$3.055.919.600,00	
Entidad encargada de realizar el seguimiento		MINCIENCIAS		Valor SGR	\$142.802.400,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Universitaria de Popayán	\$3.055.919.600,00	\$218.580.160,00	\$3.274.499.760,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	de el MINCIENCIAS	\$142.802.400,00	\$0,00	\$142.802.400,00
Totales		\$3.198.722.000,00	\$218.580.160,00	\$3.417.302.160,00

ARTÍCULO 49. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2025 – 2026 tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100330	DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE PROCESOS DE DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.657.062.582,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4.689.222.046,60
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2.397.957.131,09
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1.052.756.677,29
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$941.851.906,02
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 9.081.787.761,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - SENA Regional Chocó	Propios	2020	\$ 24.273.632,75
Empresas públicas - SENA Regional Chocó	Propios	2021	\$ 24.273.632,75
Empresas públicas - SENA Regional Chocó	Propios	2022	\$ 24.273.632,75
Empresas públicas - SENA Regional Chocó	Propios	2023	\$ 24.273.632,75
Empresas públicas - Universidad Tecnológica del Chocó	Propios	2020	\$ 119.545.072,50
Empresas públicas - Universidad Tecnológica del Chocó	Propios	2021	\$ 119.545.072,50
Empresas públicas - Universidad Tecnológica del Chocó	Propios	2022	\$ 119.545.072,50
Empresas públicas - Universidad Tecnológica del Chocó	Propios	2023	\$ 119.545.072,50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 9.081.787.761,00	N.A.	\$ 0,00	2025-2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Tecnológica del Chocó		Valor SGR	\$ 9.081.787.761,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Tecnológica del Chocó	\$ 9.081.787.761,00	\$ 575.274.821,00	\$ 9.657,062,582,00
Instancia propuesta para adelantar la Interventoría:	No aplica, contempla apoyo a la Supervisión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales		\$ 9.081.787.761,00	\$ 575.274.821,00	\$ 9.657,062,582,00

ARTÍCULO 50. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 51. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 52. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO XIII

SOLICITUDES DE CORRECCIONES A PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD

ARTÍCULO 53. CORREGIR el artículo 28 del Acuerdo No. 100 de 2020 expedido por el OCAD del FCTel, el cual quedará así:

Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 54. CORREGIR el artículo 47 del Acuerdo No. 100 de 2020 expedido por el OCAD del FCTel, el cual quedará así:

Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 55. CORREGIR el artículo 55 del Acuerdo No. 100 de 2020 expedido por el OCAD del FCTel, el cual quedará así:

Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 56. CORREGIR el artículo 62 del Acuerdo No. 100 de 2020 expedido por el OCAD del FCTel, el cual quedará así:

Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 57. CORREGIR el artículo 8 del Acuerdo No. 101 de 2020 expedido por el OCAD del FCTel, el cual quedará así:

Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.



Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 58. CORREGIR el considerando final del Acuerdo No. 102 de 2020, el cual quedará así:

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012.

TITULO XIV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 59. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXXVII del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 60. NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXXVII del 29 de diciembre de 2020, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020

Sandra de las Lajas Torres Paz

SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRESIDENTA DELEGADA

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Nelson Andrés Calderón Guzmán

Nelson Andrés Calderón Guzmán
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (29-12-2020)

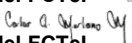
Fecha de firma del Acta No. 87 soporte del presente acuerdo: (30 -12-2020)

Proyectó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Viviana Marcela Marín 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Andrés Antonio Fernández 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Carlos Merlano 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Jorge Eduardo Atuesta 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Irina Alexandra Arroyo 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Edwin Mendoza Dueñas 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Cesar Augusto Trujillo 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Adolfo Alarcón Guzmán 
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.